

Resolución N.º 675 de 1.951.

(Diciembre 14)

"Por la cual se conceden unas vacaciones"

El Alcalde de Barranquilla,
en uso de sus facultades legales,

Resuelve:

A partir del 15 del presente mes, concédense quince días de vacaciones hábiles a los siguientes obreros de la D.ª de Obras Públicas Municipales, así: Julio Barrios Suárez, del 21 de Agosto de 1.950 al 21 de Agosto de 1.951; Nicolás Cervantes, del 1.º de Diciembre de 1.950 al 1.º del presente mes; Julio Muñoz, del 1.º de Diciembre de 1.950, al 1.º del presente mes.

Hada en Barranquilla, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Comuníquese y cúmplase.

El Alcalde Encargado,

Antonio Abales

El Sr. Jefe de Obras Públicas,
[Signature]